



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
PUERTO CALLAO – UCAYALI - PERU



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059 - 2016 – MDY

Puerto Callao, 08 de marzo del 2016

VISTOS:

El Informe N° 018-2016-MDY-OAF-UC, de fecha 29 de enero del 2016 y el Informe 052-2016-MDY-OPP, de fecha 08 de marzo del 2016;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30372, se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, concordante con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 392-2015-MDY, del 18 de diciembre del 2015, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, por el monto de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 26'554,111.00)**, para el ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2016;

Que, mediante lo dispuesto en la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el artículo 39, numeral 39.1, menciona que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley;

Que, en el numeral 39.1 literal a) de la citada Ley, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, con Informe N° 018-2016-MDY-OAF-UC, de fecha 29 de enero del 2015, la Unidad de Contabilidad informa la culminación del proceso de Conciliación de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos del ejercicio 2015, con los registros de la Contabilización en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-GL, en la cual determina los saldos de balance del ejercicio fiscal 2015;

Que, con Informe N° 052-2016-MDY-OPP, de fecha 08 de marzo del 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone a la Gerencia Municipal realizar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional 2016 recursos del saldo de balance 2015;

Con las facultades conferidas por el Artículo 20° Inc.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la incorporación del saldo de balance del ejercicio 2015 vía Crédito Suplementario, al Presupuesto Institucional del año Fiscal 2016, ascendente al monto de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 2'669,746.00)**.



El consolidado de los Ingresos y Gastos, a nivel de Pliego se muestra en las Notas de Modificación Presupuestal N°s 0000000133, 0000000134, 0000000135 y 0000000136, a nivel de Fuentes de Financiamiento, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Sub Genérica Detalle, Específica, Especifica Detallada, que son parte integrante como anexos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha notificar la presente Resolución con sus respectivos anexos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la notificación y distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
GILBERTO AREVALO RIVEIRO
ALCALDE

